



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 84851/71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo y la eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA:	Consultor para brindar asistencia técnica en la preparación, conducción y recopilación de resultados de un taller, con el fin de facilitar la participación de las comunidades en el marco del proyecto piloto de tratamiento químico de PCB.
TIPO DE CONSULTOR	Persona Natural
DURACIÓN DEL SERVICIO	1 mes

1. JUSTIFICACION

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes donde se encuentran los Bifenilos Policlorados (PCB) en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Es así como desde el año 2003 (en una primera fase) se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Dichas acciones fueron coordinadas y adelantadas por el MADS con recursos de donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y de la Agencia Canadiense para la Cooperación Internacional, con el apoyo del Banco Mundial.



Como parte de los compromisos adquiridos con la firma y ratificación de la Convención de Estocolmo, el país a través del hoy MADS formuló el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), dentro del cual se encuentra el Plan Nacional de Acción para los Bifenilos Policlorados PCB.

El plan de acción tiene como objetivo identificar, gestionar y eliminar los PCB en Colombia, buscando reducir y eliminar gradualmente los efectos de su manejo inadecuado y cumplir con los compromisos del Convenio de Estocolmo, para lo cual se plantearon las siguientes metas:

- Identificar las existencias de equipos, aceites, desechos y materiales contaminados con PCB.
- Minimizar los riesgos derivados del uso, almacenamiento, manipulación, transporte, tratamiento y eliminación de equipos, aceites, desechos y suelos contaminados con PCB.
- Eliminar los equipos, aceites y desechos contaminados con PCB de forma ambientalmente segura y remediar los suelos contaminados con esta sustancia.

Colombia recibió en el año 2013, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado “*Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB*”, el cual considera los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB y iii) Gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos.

El componente 3 contempla dentro de sus actividades el apoyo a la implementación de la tecnología de tratamiento de PCB con dechlorinación u oxidación catalítica, orientando dicha actividad a recopilar los requisitos técnicos, económicos y ambientales requeridos para la implementación a nivel nacional de las tecnologías de eliminación que se adapten a los requerimientos del país, especialmente en la descontaminación de equipos y la eliminación de los PCB.

Este proceso de recopilación de criterios es el paso fundamental para la construcción del proyecto de reglamentación del tratamiento térmico de residuos peligrosos adelantado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del Proyecto PNUD COL 84851-71268. Estos criterios incluyen los aspectos técnicos y operativos, además de las consideraciones desde lo ambiental, en el marco de un proceso de participación abierto para las comunidades interesadas.

En el marco del Proyecto se firmó un acuerdo de colaboración con la Universidad del Valle para Implementar y poner en marcha un proyecto a escala piloto o semiindustrial de tratamiento de PCB mediante procesos de dechlorinación, oxidación catalítica, que será ubicado en Yumbo, Valle del Cauca.



Como parte del plan de trabajo para la ejecución de los proyectos piloto, se ha previsto realizar un taller para facilitar la participación de los diferentes actores comunitarios de la zona donde será instalada la planta de tratamiento, sensibilizándolos frente a los temas ambientales más relevantes y las medidas de manejo de los posibles impactos al ambiente, de manera previa a la puesta en funcionamiento de la planta, así como para preparar a los asistentes para hacer más productivos los procesos de socialización y discusión del proyecto piloto.

De acuerdo con lo anterior se requiere contratar un consultor con experiencia en la conducción de talleres de aplicación de metodologías de planificación, participación y sensibilización, que apoye al Ministerio en la preparación, conducción y recopilación de resultados de un taller en el marco del proyecto “*Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo y la eliminación ambientalmente adecuada de los PCB*”, con el de promover y facilitar la participación de las comunidades y actores involucrados en el proceso.

2. OBJETO

Brindar asistencia técnica al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la preparación, conducción y recopilación de resultados de un taller en el marco del proyecto de “*Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo y la eliminación ambientalmente adecuada de los PCB*”, con el fin de promover y facilitar la participación de las comunidades y otros actores convocados por el Proyecto.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En desarrollo del objeto y las obligaciones del contratista se deben cumplir los siguientes objetivos:

- 3.1. Apoyar en la preparación de un taller de socialización y discusión en el marco del Proyecto, de manera que se promueva, facilite y logre la participación de los asistentes.
- 3.2. Conducir el taller, administrando la participación de cada uno de los diferentes actores convocados por el Proyecto.
- 3.3. Recopilar los resultados, conclusiones y recomendaciones para otros espacios o talleres que se deriven del desarrollo del taller de socialización, mediante la elaboración de un documento que los consolide y analice, de acuerdo con los aportes de los diferentes actores involucrados.

4. PLAZO DE LA POSTULACIÓN

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:



APERTURA DE LA POSTULACIÓN

Fecha: 9/02/2017
Hora: 08:00AM
Lugar: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana - DAASU.
Calle 37 # 8-40
Bogotá D.C.

CIERRE DE LAS POSTULACIONES

Fecha: 24/02/2017
Hora: 12:00 M
Lugar: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.
Calle 37 # 8-40
Bogotá D.C.

Las solicitudes de postulación que lleguen después de la fecha y hora señalada para el cierre previsto, no serán consideradas y serán devueltas al postulante sin ser abiertas.

5. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia podrán ser consultados a partir de la fecha y hora de apertura de que trata el numeral anterior en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el enlace: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/atencion-y-participacion-al-ciudadano/contratos#proyectos-pnud>

Cualquier inquietud u observación relacionada con los presentes términos de referencia deberá ser remitida formalmente al correo electrónico ecamel@minambiente.gov.co únicamente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso. No se responderán inquietudes por medios distintos al indicado.

El interesado podrá confirmar la recepción de las inquietudes por parte del equipo del proyecto, comunicándose al teléfono (1) 3323400 ext. 1265.

El Grupo de Trabajo del Proyecto recibirá y responderá todas las observaciones elevadas a los presentes términos para lo cual contará con dos (2) días hábiles para publicar las respuestas de todas las inquietudes remitidas por los interesados, sin que el término de cierre de la postulación se altere.



6. REQUISITOS MINIMOS

6.1. Obligatorios

Profesional en ingeniería, ciencias básicas, economía o ciencias sociales con experiencia en la coordinación o ejecución de mínimo 5 talleres, que hayan tenido como objetivo la comunicación o concertación para la implementación de proyectos a nivel nacional o local, o consulta a comunidades, en relación con la ejecución de proyectos de infraestructura, producción industrial u otro tipo de actividades que involucren la consulta y participación de comunidades.

6.2. Deseables

Experiencia en talleres del sector ambiental relacionados con los siguientes temas:

- Planeación estratégica
- Mecanismos de participación ciudadana
- Gestión y/o comunicación de riesgos ambientales o a la salud
- Manejo de residuos o desechos

7. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes Términos de Referencia, reuniendo todos los requisitos exigidos y de acuerdo con los aspectos y requisitos señalados en los Anexos de los presentes Términos.

Las solicitudes deben entregarse personalmente o ser enviados los documentos por medio electrónico a nombre de:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ

Coordinador Nacional Proyecto PCB

Correo electrónico: joarodriguez@minambiente.gov.co

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Calle 37 # 8 - 40 - Piso 3.

Bogotá, Colombia.

Se deberá presentar



1. **Anexo 1** firmado por el proponente, con los datos allí señalados.
2. **Anexo 2** relacionando la experiencia correspondiente a los requisitos mínimos y a los que son objeto de calificación.

La solicitud debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

No se recibirán solicitudes entregadas en un lugar distinto al fijado para su entrega o presentadas en el Ministerio después de la fecha y hora límite fijada para su presentación, según numeral 4 de los presentes términos.

Los postulantes deberán recibir un correo electrónico de confirmación del recibido de la propuesta con los documentos. En caso de no recibirlo, deberá informarse la situación al teléfono (1) 3323400 ext. 1265. En todo caso, la confirmación de recibido de las propuestas para su evaluación solamente se dará hasta el 25 de febrero de 2017 a las 5:00PM.

8. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Se tendrán en cuenta únicamente las postulaciones y propuestas que llenen la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

Una vez recibidos las propuestas técnicas con los documentos y sus anexos en los términos aquí establecidos, se iniciará un proceso de revisión y evaluación de los documentos recibidos de los interesados; la evaluación se basará en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación de la propuesta técnica presentada por los postulantes.

El Proyecto se reserva el derecho de solicitar la información y aclaraciones adicionales que se requieran para la mejor comprensión y evaluación de las propuestas presentadas. Igualmente, podrán solicitarse visitas técnicas, reuniones o presentaciones para aclarar o verificar las condiciones de la propuesta, antes y después de ser seleccionadas.

No obstante lo anterior, es responsabilidad de los postulantes y constituye una carga lícita dentro del proceso para la(s) persona(s) que decida(n) presentar propuesta técnica, la de presentar y adjuntar todos y cada uno de los documentos soportes y toda la información requerida para demostrar el cumplimiento de las condiciones aquí solicitadas, so pena de considerarse no apta la propuesta presentada.



9. CAUSALES PARA LA NO ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE POSTULACIÓN

Será motivo de la no admisión de una postulación cualquiera de los siguientes eventos:

- a) La entrega extemporánea de la propuesta.
- b) El incumplimiento por parte del postulante de cualquiera de los requisitos estipulados para participar en el presente proceso.
- c) La omisión de cualquier documento de los señalados en la propuesta.
- d) Cuando la solicitud sea firmada por una persona diferente al proponente, o cuando no se encuentre debidamente firmada.

Cualquier solicitud relacionada con el presente proceso así como sobre la selección de la propuesta en los términos aquí señalados, deberá ser enviada al Coordinador, mediante comunicación escrita en donde además se indiquen los motivos de la petición así como los datos básicos para el envío de la respuesta.

Las solicitudes se recibirán hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la decisión y se sujetarán a las reglas de que trata el Código Contencioso Administrativo.

10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

10.1. Preparación del taller de socialización. Elaborar una propuesta metodológica para el desarrollo de un (1) taller con las personas convocadas por el Proyecto. Esta metodología será objeto de discusión, consideración y ajuste con el equipo de trabajo del Proyecto.

Los datos básicos del taller incluyen:

- **Duración:** 4 horas
- **Lugar:** Yumbo, Valle del Cauca
- **Cantidad de asistentes:** entre 10 y 20 personas.
- **Perfil de los asistentes:** funcionarios de autoridades ambientales, funcionarios de entes territoriales, funcionarios o trabajadores, líderes comunitarios, representantes de organizaciones no gubernamentales.
- **Objetivos:**
 - Promover y organizar la participación de la comunidad en la resolución de conflictos ambientales derivados del uso de los recursos y de los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas en sus territorios.



- Apoyar en la presentación de la tecnología de tratamiento de PCB, los beneficios esperados para la región y la gestión de los impactos ambientales asociados a su implementación.
- Fomentar la discusión sobre los roles y responsabilidades de las comunidades, instituciones y organizaciones no gubernamentales en la gestión ambiental en su territorio.
- Promover la resolución de conflictos, la participación informada, suscripción de acuerdos y compromisos.

10.2. Conducción del taller de socialización, de forma tal que se alcancen los objetivos previstos y se obtengan los resultados esperados. Se deberá hacer énfasis en los siguientes aspectos:

- Controlar el tiempo de todas las intervenciones de los participantes con base en la agenda prevista y los objetivos del taller.
- Liderar los trabajos de grupo o mesas de trabajo, programados de acuerdo con la metodología propuesta para promover una participación efectiva.
- Recoger, sintetizar y presentar al final los comentarios, recomendaciones e impresiones de los asistentes en torno a los temas de discusión planteados.

10.3. Elaborar un documento de memorias que incluya el análisis de los resultados de las discusiones, recomendaciones y otros elementos importantes recopilados de las intervenciones de los participantes, así como los acuerdos de trabajo que se estipulen y demás resultados alcanzados.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el consultor debe entregar.



- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

12. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso o versión digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADs. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

13. SUPERVISOR

El contratista debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se contratará bajo la modalidad de Orden de Servicios con una duración de un (1) mes. El valor de la presente consultoría se pagará con la entrega de un único producto establecido a continuación previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto único	Un documento que contenga las acciones adelantadas y los resultados de las actividades.	Máximo un mes después de iniciada la orden de servicios.

Nota 1. El Proyecto y/o la universidad suministrará los salones, materiales y la logística que se requiera para la realización de los talleres, este costo no deberá ser considerado en la propuesta que presente el consultor.

Nota 2. El proponente debe incluir dentro de su oferta económica el valor del desplazamiento y manutención en la ciudad, considerando que debe garantizar su presencia en el horario en el cual se desarrollará el taller.

Nota 3. El contratista deberá presentar para cada uno de los pagos, una cuenta de cobro dirigida a Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Nit. 800.091.076 – 0 y el aporte a parafiscales. El pago se realizará 15 días después de su aprobación por parte del supervisor.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La propuesta seleccionada será aquella que reúna las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.



- b) Mayor puntaje obtenido, según criterios de calificación.
- c) Precio ofertado dentro del presupuesto del proyecto.

16. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Requisitos de experiencia deseable (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia profesional adicional en la conducción de talleres	Máximo 30 puntos: 20 puntos por experiencia en hasta cinco talleres, y dos puntos por cada taller adicional.
Experiencia en talleres del sector ambiental que incluyan alguna de las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> - Conflictos ambientales - Mecanismos de participación ciudadana 	Máximo 20 puntos: 2 puntos por cada taller relacionado.
Experiencia en talleres del sector ambiental que incluyan temas de sustancias químicas o gestión de residuos.	Máximo 20 puntos: 2 puntos por cada taller.

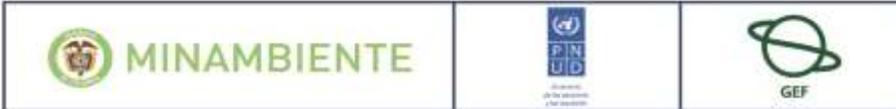
b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	---

17. INFORMACION

El proponente que resulte seleccionado, debe comprometerse a entregar la documentación requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a) Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Rut.
- d) Copia del último recibo de pago de aportes de salud.
- e) Certificación bancaria.



Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

18. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.



ANEXO 1 CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto COL 94300-87174
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851-71268. Convocatoria para preparación, conducción y recopilación de resultados de un taller, con el fin de facilitar la participación de las comunidades en el marco del proyecto piloto de tratamiento químico de PCB

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo.

Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta incluye, además de los costos por servicios profesionales, el valor de los desplazamientos, así como la manutención en el sitio donde se desarrollará el taller, y expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente:

[expresar costos en letras y números].

NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Estudios realizados	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido]
Experiencia según requisitos mínimos señalados en los términos de referencia.	Indicar la experiencia en la coordinación o ejecución de talleres, que hayan tenido como objetivo la concertación de actividades para la implementación de proyectos a nivel nacional o local, o consulta a comunidades, en relación con la ejecución de proyectos de infraestructura, construcción de plantas de producción industrial u otro tipo de actividades que involucre la consulta a comunidades.
Experiencia en la conducción de talleres sobre conflictos ambientales	Detallar para cada uno de los talleres: Título, fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante. Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar.
Experiencia en la conducción de talleres sobre mecanismos de participación ciudadana	Detallar para cada uno de los talleres: Título, fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante. Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar.
Experiencia en la conducción de talleres sobre gestión de residuos o sustancias químicas	Detallar para cada taller: Título, fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante. Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar.
Disponibilidad y forma de trabajo.	[Indicar su disponibilidad para mantener reuniones semanales y cuando el coordinador del proyecto los disponga en la ciudad de Bogotá].

Notas: Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaaa; el coordinador del proyecto podrá solicitar la documentación que soporte la experiencia aquí reportada.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co